

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2017

Señor

Juan Manuel Santos Calderón

Presidente de la República

Señora y señores integrantes de la CSIVI

Rafael Pardo, Juan Fernando Cristo, Sergio Jaramillo

Victoria Sandino, Iván Márquez, Jesús Santrich

Respetado señor Presidente

Respetada señora, Respetados señores:

Las organizaciones firmantes nos dirigimos a ustedes, en cumplimiento de nuestro compromiso con el proceso de implementación del Acuerdo Final y como paso hacia la construcción de una paz estable y duradera.

Como corresponde a nuestra misión y al carácter de organizaciones defensoras de derechos humanos, realizaremos las acciones previstas en el ordenamiento jurídico y que sean pertinentes para ilustrar la deliberación y trámite de las normas que se debatan y aprueben en el Congreso de la República, por vía del llamado *fast-track*, y, en general, en todo el proceso de diseño e implementación de las políticas públicas para el desarrollo del Acuerdo Final. Todo ello con el ánimo de contribuir a la adecuada implementación del Acuerdo y a verificar que dicha implementación amplíe de manera efectiva la democracia y garantice el goce de los derechos humanos.

De manera especial, nos interesa que en el desarrollo normativo de lo acordado se reconozca la transversalidad de los derechos humanos, se considere el enfoque diferencial y de género, y se contribuya a la paz territorial. En tal sentido, estimularemos, en la medida de lo posible, la participación de poblaciones, sectores y la ciudadanía de los territorios, en la deliberación ordenada y propositiva, tanto en el procedimiento previo a la presentación de los proyectos de acto legislativo, leyes y decretos, como en su trámite, gestión y seguimiento.

En su momento, respaldamos el procedimiento legislativo especial consagrado en el Acto Legislativo 01 de 2016. Estamos convencidos de que su puesta en marcha ha empezado a arrojar frutos que facilitan la implementación del Acuerdo Final. Sin embargo, las limitaciones que este procedimiento establece para la deliberación democrática deben ser compensadas con el máximo posible de medidas que garanticen la transparencia y la participación efectiva, en todas las fases del proceso de formulación e implementación de las políticas públicas contempladas en el Acuerdo Final.

Es por ello que para garantizar la transparencia y hacer posible la participación ciudadana en el diseño, deliberación, e implementación de las políticas públicas previstas en el Acuerdo Final, consideramos de vital importancia que consideren establecer las siguientes medidas:

1. **Publicar el listado de medidas de implementación temprana** y adoptar, tan pronto sea posible, el Plan Marco de Implementación de los Acuerdos previsto en el punto 6.1.1 del Acuerdo final. De esa forma será viable identificar las instituciones responsables de cada uno de los compromisos del Acuerdo y los procedimientos, espacios y tiempos previstos para su elaboración, aprobación e implementación.
2. **Crear de inmediato un sitio web donde estén visibles y accesibles para toda la ciudadanía** el listado de medidas de implementación temprana, el Plan Marco de Implementación de los Acuerdos, los informes de seguimiento a cargo de la CSIVI, los actos legislativos, leyes y decretos que se adopten para implementar el acuerdo, así como los borradores de proyectos de normas, planes, programas, presupuestos, entre otros documentos de política pública.
3. **Establecer un procedimiento que permita a la ciudadanía conocer, antes de iniciar el trámite correspondiente, los borradores de proyectos de acto legislativo, leyes o decretos, para que pueda realizar comentarios, observaciones y propuestas**, en un lapso de mínimo cinco días, atendiendo a la complejidad y extensión de los mismos. También proponemos al Gobierno nacional generar un mecanismo permanente para informar acerca de las propuestas y observaciones que fueron consideradas y de las que no, con la respectiva justificación.
4. **Crear y poner en funcionamiento todos los mecanismos que permiten la participación de la ciudadanía en la implementación del acuerdo final.** En caso de medidas que no tengan contemplado un mecanismo de participación, se debe establecer un mecanismo rápido de consulta a la ciudadanía, considerando especialmente que la participación ciudadana es uno de los pilares del Acuerdo Final (Pág. 6 y 7).
5. **Poner en marcha los dispositivos previstos en el punto 6.1.6 del Acuerdo Final** para facilitar la participación ciudadana en la implementación (numerales 21 y 23 del artículo 3 decreto 1995 de 2016), de tal manera que la CSIVI pueda recibir insumos y contar con comisiones temáticas.
6. **Poner en marcha el mecanismo previsto en el Acuerdo** que facilita el diálogo entre la CSIVI y las organizaciones de la sociedad civil (**CSIVI ampliada**), para asegurar la

participación de la sociedad civil (numeral 6.1.7.1 del Acuerdo Final y artículo 5 del decreto 1995 de 2016).

- 7. Instalar, lo antes posible, la Instancia de Alto Nivel con Pueblos étnicos, así como la Instancia Especial de mujeres,** para facilitar y garantizar la incorporación del enfoque de género en la implementación del acuerdo final, así como de lo dispuesto en el Capítulo Étnico del Acuerdo.

Con toda seguridad, éstas medidas facilitarán la implementación, le darán una mayor legitimidad a las políticas públicas previstas en el Acuerdo Final y permitirán la construcción de una paz estable y duradera, con la participación de todas y todos.

De ustedes con sentimientos de aprecio y consideración,

**CASA DE LA MUJER
CINEP
Friedrich Ebert Stiftung en Colombia FESCOL
ILSA
PODION
SISMA MUJER**

**COMISION COLOMBIANA DE JURISTAS
DEJUSTICIA
FORO NACIONAL POR COLOMBIA
Misión de Observación Electoral- MOE
REINICIAR
VIVA LA CIUDADANÍA**

Anexo: Presentación del Grupo de Incidencia.

Grupo de incidencia para la implementación y ajuste de políticas públicas en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

Introducción

Coincidimos en que estamos ante una importante oportunidad de contribuir a generar cambios democráticos en el país, y que la velocidad y urgencia del momento nos exige concentrarnos para que nuestros aportes sean pertinentes y oportunos.

La potencia de la reacción de diversos sectores de la sociedad civil luego del resultado del plebiscito del pasado 2 de octubre, tiene que ver en buena parte con que estos sectores identificaron en el texto del Acuerdo Final y en su implementación oportunidades de cambio sustanciales para la transformación de la sociedad colombiana.

El desafío ahora es lograr que ese potencial democrático supere la pronunciada ausencia de voces ciudadanas en la formulación y trámite de las normas y políticas públicas que empiezan a implementar el Acuerdo.

Dicha ausencia se puede explicar por múltiples razones: i) la confianza en que ya existe un texto de acuerdo y que, al menos para su desarrollo constitucional y legal, existe voluntad política del gobierno y de la mayoría de los partidos políticos; ii) con ocasión del resultado del plebiscito y del proceso de construcción del nuevo acuerdo, hay un menor entusiasmo hacia la posibilidad de ampliar la democracia; iii) la técnica requerida en estos momentos para la implementación y desarrollo normativo que produce lejanía, y el carácter del procedimiento legislativo especial (fast track) que no tiene previstos tiempos y espacios para escuchar y valorar las voces ciudadanas.

En todo caso, lo que se empieza a observar es que la implementación y desarrollo del acuerdo a través de la formulación y trámite de los proyectos de acto legislativo y de las leyes, así como aprobación de decretos ley, se está dando en medio una discusión entre FARC- Gobierno, y Gobierno - Congreso, sin la presencia de la ciudadanía, o con una presencia esporádica o parcial.

Es evidente que el procedimiento legislativo especial y las facultades extraordinarias previstas en el acto legislativo 01 de 2016, establecen limitaciones importantes a la deliberación democrática, y que es necesario que dichas limitaciones se compensen con medidas concretas que permitan la transparencia y la participación ciudadana, y con ello se de mayor legitimidad a las políticas públicas que se requieren para la implementación del Acuerdo Final.

De otro lado, durante los cinco años del proceso de diálogo entre el Gobierno y las FARC se han generado, desde las organizaciones de la sociedad civil, una gran cantidad de enfoques, criterios y propuestas para la concreción de los temas de la agenda, siendo destacado el papel de algunas instituciones en la generación de este bagaje democrático, es decir, contamos con un acumulado de ideas y propuestas que puede y debe ser usado en el proceso de implementación. En esa medida, se requiere hacer realidad un *proceso de participación en el fast track* que permita de manera rápida, oportuna y eficaz, incidir para que los aspectos más relevantes en el cumplimiento de las obligaciones

internacionales del Estado en materia de garantías para el goce efectivo de los derechos sean considerados en la normatividad, en el diseño institucional y en la formulación y seguimiento de las políticas públicas, los planes y presupuestos que impulsará el Acuerdo Final.

Para lograrlo es necesario atender a tres necesidades: i) ejercer veeduría y promover que las partes acuerden mecanismos y espacios para la expresión ciudadana; ii) contar con capacidad técnica y suficiente agilidad para ofrecer propuestas y sugerencias precisas y pertinentes en el marco del proceso; y iii) articulaciones organizativa que permita ejercer presión política y social para que sean tenidas en cuenta las propuestas y sugerencias.

Propósito

Articular y generar espacios de diálogo entre un grupo de instituciones y organizaciones dispuestas a realizar aportes oportunos y eficaces para la implementación del Acuerdo para la terminación del conflicto, en la medida que consideramos que una implementación exitosa es condición necesaria para que los aspectos sustanciales de desarrollo democrático se fortalezcan.

Enfoque

- El cumplimiento de los compromisos consignados en el Acuerdo para la terminación del conflicto armado, de acuerdo con las obligaciones internacionales del Estado y la jurisprudencia constitucional.
- Lograr que el contenido de las políticas públicas, expresadas en normas, instituciones, planes, programas, presupuestos y espacios de participación ciudadana y de rendición de cuentas, formuladas para darle implementación al Acuerdo Final, estén dirigidas a ampliar y mejorar las garantías para el goce efectivo de los derechos y la democracia en el país.

Criterios

- Conservar plena independencia y autonomía frente a las partes firmantes del Acuerdo y a los partidos políticos.
- Generar un proceso que garantice una incidencia oportuna y eficaz.
- Tomar como punto de partida los acumulados de enfoques y propuestas específicas que han construido las organizaciones e instituciones.
- Incidir para que sean creados espacios para la deliberación o la consulta con las organizaciones sociales.
- La pertenencia al grupo de incidencia no limita, ni compromete en ningún caso la autonomía de cada institución u organización.

- El grupo de incidencia tratará de generar articulaciones que promuevan y reclamen el desarrollo sustantivo del Acuerdo.
- El seguimiento que realizará el grupo de incidencia será un insumo importante para los procesos de veeduría al cumplimiento de los compromisos consignados en el Acuerdo Final

Alcance

La incidencia se realizará sobre el conjunto de las políticas públicas que se requieren para la implementación de los acuerdos y en particular:

- En la elaboración, presentación, decisión y revisión constitucional de proyectos de actos legislativos y de leyes
- En la elaboración, presentación, decisión y revisión constitucional de proyectos de decretos ley y decretos reglamentarios
- En el proceso de consulta al que deberán ser sometidos los proyectos de decreto y las leyes, cuando corresponda.
- En el diseño y puesta en marcha de las arquitecturas institucionales necesarias para la implementación de diferentes medidas
- En el diseño y puesta en marcha de un sistema de rendición de cuentas.

Por tanto, las acciones de debate e incidencia se dirigirán, en primer lugar, hacia el gobierno nacional (Ministerios, Departamentos Administrativos, Consejerías y Unidades Administrativas que tengan a cargo la formulación de proyectos normativos), en segundo lugar, hacia la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de los Acuerdos (CSIVI), en tercer lugar, el Congreso y en cuarto lugar hacia la Corte Constitucional.

Proceso de trabajo

- A partir de un mapa de las políticas públicas sobre las que existe interés y capacidad de incidir, y del Plan Marco de Implementación que deberá adoptarse por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación del Acuerdo, se formulará un plan de acción y se definirán las prioridades del grupo de incidencia.
- Buscaremos un acuerdo con la CSIVI para que en el marco de sus funciones y de lo establecido en el decreto 1995 de 2016 se activen los mecanismos para que organizaciones de la sociedad civil puedan entregarle insumos, participar en comisiones temáticas y en sesiones ampliadas.
- Para el desarrollo de las actividades de seguimiento a los debates en el Congreso, interlocutaremos con diversos senadores y representantes.
- Las propuestas concretas que construiremos para el desarrollo de las acciones de incidencia, no se realizarán en nombre o representación de ningún movimiento u organización específica, sino a nombre del grupo en su conjunto, teniendo en cuenta la posibilidad de que las organizaciones puedan decidir o no participar en los documentos específicos.

- Constituimos un equipo de moderación o coordinación técnica conformado tres personas delegadas por las instituciones (Viva, CCJ y CINEP), y a partir de las necesidades específicas constituiremos grupos temáticos para hacer más rápida y efectiva la incidencia.
- Las propuestas concretas para realizar la incidencia serán siempre consultadas de manera rápida y eficaz con todas las instituciones del grupo, previendo ágiles formas de toma de decisiones.
- Las acciones de incidencia que pretendemos realizar y que podremos llevar a cabo en su inmensa mayoría, por su misma naturaleza, no serán publicitadas, y por ello será vital idear mecanismos que permitan compartir información y construir análisis que puedan difundirse ampliamente (observatorio del fast track), que tendría como instrumento un sitio web que reúna la mayor cantidad posible de información y análisis sobre la implementación del Acuerdo Final, permitiendo difundir y realizar alertas acerca de los principales debates.
- Construiremos un calendario común que reuna las actividades de incidencia en la implementación, así como un correo común del grupo de incidencia (grupodeincidencia@viva.org.co)

Instituciones que hacemos parte

Inicialmente las instituciones que estamos haciendo parte de esta iniciativa somos:

CASA DE LA MUJER
COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS
CINEP
DEJUSTICIA
Friedrich Ebert Stiftung en Colombia -FESCOL
FORO NACIONAL POR COLOMBIA
ILSA
MISION DE OBSERVACION ELECTORAL - MOE
PODION
REINICIAR
SISMA MUJER
VIVA LA CIUDADANÍA